## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-167/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota del Director de la carrera Licenciatura en Sistemas que se dicta en la Universidad Nacional de Río Negro – Sede Atlántica solicitando autorización para que la Dra. Elsa Estévez dicte la materia “Gobierno Electrónico y Ciudades Digitales” da que no cuentan con un docente local calificado;

El Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por las Universidades de la Zona Sur, vigente desde el 15 de abril de 1993;

**y CONSIDERANDO:**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-208/92);

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar a la señora Profesora **Doctora Elsa Clara ESTÉVEZ** (**D.N.I. 14.853.365 \*Leg. 7563**) a prestar colaboración a la Universidad Nacional de Río Negro – Sede Atlántica, con el dictado de la asignatura “**Gobierno Electrónico y Ciudades Digitales”** en el período comprendido desde el 01 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universitario, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------